

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora allega solicitud de retiro art 92 del CGP. Sírvasse proveer. Bogotá, agosto 31 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El memorialista del escrito que antecede deberá estarse a lo dispuesto por el Despacho en auto de data 24 de agosto de dos mil veintiuno 2021, que milita a PDF 01.004 del expediente digital, donde se rechaza el presente tramite por competencia.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 127 del 2 de septiembre de 2021.**